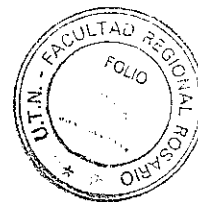




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario



Rosario, 17 DIC 2012

VISTO La anomalía observada al controlar el certificado final del alumno Lisandro SEJO OTERMIN, legajo 600798, de la Tecnicatura Superior en Programación y

CONSIDERANDO

Que la misma consiste en que el alumno cursó la asignatura Laboratorio de Computación IV en el 2do Cuatrimestre 2010, sin tener aprobada su correlativa Arquitectura y Sistemas Operativos, rendida satisfactoriamente el 16/12/2010

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer el trámite de Diploma

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

*EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE*

ARTICULO 1º- Eximir de lo dispuesto en capítulo 7- Régimen de Correlatividades- de la Ord 987, al alumno Lisandro SEJO OTERMIN, legajo 600798, de la Tecnicatura Superior en Programación, que cursó la asignatura Laboratorio de Computación IV en el 2do Cuatrimestre 2010, sin tener aprobada su correlativa Arquitectura y Sistemas Operativos, rendida satisfactoriamente el 16/12/2010

ARTICULO 2º Regístrese Comuníquese Cumplido, archívese

RESOLUCION N°

857



Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA Y. BENZ
Secretaria Académica